

Franqueo concertado



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe de este distrito minero,

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad.

Número del expediente	Nombre de la mina	Periencencias	Clase de mineral	Término en que radica	Nombre del registrador
814	Abandonada...	103	Lignito ...	Casarejos'	Alejandro Ruperez Miguel.
819	Teresa	20	Kaolin....	Santa Maria las Hoyas	Teodoro Teresa Cabresteros.
821	Constancia . . .	20	Turba.....	Quintana Redonda y las Cuevas.....	Dimas Cilla Gaitero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo de lo dispuesto en el art. 55 del reglamento de 16 de Junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el art. 56 del citado reglamento.

Zaragoza 25 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

808

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Contribución sobre la Renta

Subsistente la fecha del día 30 del actual como última para la presentación de declaraciones correspondientes a dicha contribución y al ejercicio de 1942, se recuerda a los señores contribuyentes por este concepto, que pasado dicho día podrán ser objeto de las sanciones reglamentarias quienes dejaren de cumplir aquella obligación fiscal.

Los señores contribuyentes podrán proveerse en estas oficinas de los impresos necesarios del modelo oficial editado al efecto.

Soria 2 de Abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

867

Ayuntamientos

SORIA

866

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria se anuncia por segunda vez la subasta para el aprovechamiento de 1.096 estéreos de leña de pino, reunidos en 446 pilas, procedentes del Tramo IV, Cuartel A., Sección 3.ª (5.º lote) del monte Pinar Grande, propiedad de Soria y su Tierra.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es de 13.152 pesetas.

La subasta se celebrará en estas casas consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día al en que terminen los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la subasta, de diez a una de la tarde, los días laborables, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en concepto de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes de este Ayuntamiento.

Soria 2 de Abril de 1943.—El Alcalde, Jesús Posada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm., de la clase, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de del monte, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

101.—Derechos de inserción 47 pesetas.

VALDERRODILLA 845

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria y el acuerdo tomado por esta Corporación, se anuncia la subasta del aprovechamiento de resinas, procedentes de 9.400 pinos a vida por el año forestal 1943, del monte Tejera, núm. 69 del Catálogo y de la pertenencia de este pueblo, siendo el tipo de tasación de pesetas 8.460.

El aprovechamiento se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

La subasta tendrá lugar en estas salas consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al que terminen los diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Para optar a la subasta se hará el depósito del

5 por 100 del importe total del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, siendo condición indispensable que el licitador haya sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según dispone el apartado 2.º de la orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Marzo actual.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora de las doce del día anterior al de la subasta, ajustándose al modelo que se dá a continuación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios y demás que se originen, derivados de la subasta.

Valderrodilla 24 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Gregorio Manrique.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal corriente de la tarifa clase, núm., expedida en el de de 19... , enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación de 9.400 pinos procedentes del monte Tejera, núm. 69 del Catálogo y de la pertenencia de ese pueblo, se comprometo a la adquisición de dichos aprovechamientos con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

102.—Derechos de inserción 52 pesetas.

BAYUBAS DE ARRIBA 847

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Jefe del Distrito forestal de Soria y de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión gestora municipal que me honro en presidir, se anuncia en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de resinación por un año de 29.427 pinos a vida del monte pinar de Canto Rodado de la pertenencia de este municipio durante el año forestal de 1942 1943.

El acto tendrá lugar en la casa consistorial de este municipio a las once horas del siguiente día hábil en que terminen los diez laborables a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* bajo la presidencia del que suscribe o en quien delegue y un miembro de la Comisión dando fe el Secretario de esta Corporación.

El tipo de tasación es el de 35.224'12 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo señalado.

Las proposiciones, serán presentadas en la Secretaría de este municipio durante los días y

horas señaladas de oficina, hasta la víspera de día laborable designado para la subasta y hora de las catorce, con sujeción al modelo establecido y demás requisitos que determinan las reglas segunda y tercera del artículo 15 del reglamento de 15 de Julio de 1924 para los contratos municipales, así como también vendrán reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

El depósito provisional que se fija para la opción a la subasta es el de 1.761'20 pesetas ascendente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto durante los días y horas laborables en la oficina municipal de la Corporación interesada.

Los licitadores para considerárseles como tales, será condición indispensable haber sido reconocidos como industriales de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Bayubas de Arriba 25 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Bruno Ruiz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal núm....., de la clase....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinación de 29.427 pinos a vida del monte pinar de Canto Rodado de la pertenencia de Bayubas de Arriba, durante el año forestal de 1042-1943, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

103.—Derechos de inserción 59 pesetas.

TAJUECO

848

El Ayuntamiento de este distrito, en uso de las facultades que le están conferidas por las disposiciones vigentes, tiene acordado proceder al anuncio de la subasta del aprovechamiento de resinas de 44.948 pinos, especie negral en los montes números 66 y 67 Pinada y Quemadales de la pertenencia de este pueblo y radicantes en el mismo, cuya subasta tendrá lugar en esta casa consistorial a las dieciséis horas del día siguiente al en que terminen los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, por el tiempo de duración de un año 1943; y sobre el tipo de tasación de 52.139'68 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta, estará de manifiesto en esta Secretaría, y en el Distrito forestal durante

las horas de oficina, hasta el día y hora de la celebración de la subasta, así como el económico, que se hallará en esta Secretaría.

Será condición indispensable para optar a la subasta que se constituya por los licitadores el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la subasta ascendente a 2.606'98 pesetas, efectuado en la caja central de depósitos o en esta Depositaria municipal.

Las proposiciones serán admitidas durante las horas de oficina, todos los días laborables, hasta las diez y siete horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo de estenderse éstas en papel de la clase correspondiente y en la forma que se expresará a continuación, acompañando a la misma el resguardo de haber hecho el depósito provisional, y cédula personal del interesado.

Para concurrir a la subasta como licitador, será requisito indispensable haber sido reconocido como industrial de productos resinosos, por la Vicepresidencia Nacional de Ordenación Económica de la Delegación de Sindicatos.

Al acto de subasta asistirá el Notario público del partido o quien le sustituya. El bastanteo de poderes podrá ser cualquiera de los Letrados en ejercicio en la provincia.

Los pliegos de proposición deberán ser entregados bajo sobre cerrado, expresando en el mismo lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de resinación de 44.948 pinos en los montes Pinada y Quemadales».

El rematante queda obligado al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre contrato de trabajo, retiro obrero, y demás leyes sociales.

La proposición se redactará en la siguiente forma, siendo desechada la que no se ajuste al siguiente modelo y no cubra el tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el núm..... del *Boletín oficial de la provincia*, se compromete a la adquisición del aprovechamiento de resinas de 44.948 pinos en los montes Pinada y Quemadales, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma.)

Tajueco 25 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Pascual Antón.

104.—Derechos de inserción 70 pesetas.

TALVEILA

852

De acuerdo con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia la subasta del apro-

vechamiento de resinas de 25.000 pinos durante el año de 1943, en el monte núm. 93 de la pertenencia de Talveila.

El tipo de subasta será de 22.256 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad.

La subasta se celebrará en esta casa consistorial a las once de su mañana del siguiente día al en que terminen los diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la subasta de diez a una de la tarde, los días laborables, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación en calidad de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Talveila 26 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Tomás Torroba.

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... con cédula personal núm....., de la clase....., enterado de anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de....., del monte....., se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de....., (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

105.—Derechos de inserción 43 pesetas.

SAN LEONARDO 863

El Ayuntamiento que me honro presidir en sesión del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de resinas de 79.330 pinos del monte pinar de Arriba, número 90 del Catálogo, por el tipo de tasación de 88.056'30 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa con las legalidades de rigor, transcurridos que sean diez días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, comenzando el acto a las doce horas.

El acto de subasta se celebrará con sujeción a lo que dispone el artículo 162 del Estatuto mu-

nicipal y reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, rigiendo también para la misma el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas que ha facilitado el Distrito forestal y las particulares acordadas por esta Corporación municipal.

Es indispensable justificar los licitadores que han sido reconocidos como industriales de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica de la Delegación Nacional de Sindicatos, según el apartado 2.º de la orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Marzo de 1943.

Para tomar parte en la subasta será preciso el depósito del 5 por 100 del valor de la misma, ajustando el pliego al modelo de proposición que se inserta:

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., provisto de cédula personal corriente de la tarifa....., clase....., número....., expedida en.... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de resinación de 79.330 pinos del monte Pinar de Arriba de la pertenencia de esta villa, se compromete a verificar la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económicas facultativas que rigen estas subastas y particulares del Ayuntamiento por la cantidad de.... pesetas (en número y letra).

Al acto de subasta por ser preceptivo asistirá el Sr. Notario.

San Leonardo 26 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Andres Alonso.

106.—Derechos de inserción 49 pesetas.

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO.—Queda acotada de todo servicio público, una finca rústica de tercera clase, sembrada de pinos, enclavada en el término de Ventosa y La Seca, y otra en el término de Ventosa.

La primera linda Norte, Cirate; Sur, Eleuterio Gómez; Solano, varios, y Regañón, Hilarión Pérez; paraje la Cabra.

La otra en Carrasonilla, linda Norte, Ceferino García; Sur, camino; Solano, Juan Hernández, y Regañón, Herederos de Lorenzo Martín.

Ventosa de Fuentepinilla 3 de Abril de 1943.—El propietario, José de Diago.

107.—Derechos de inserción 15 pesetas.